aena aeropuertos para ti

Memoria de Actividades 2023
COMISIÓN DE AUDITORÍA

Índice

1. Introducción y regulación 2
2. Composición 2
3. Competencias 10
4. Funcionamiento 13
5. Sesiones celebradas y asistencias 13
6. Principales actividades 15
   6.1. Información económico-financiera y no financiera 15
   6.2. Operaciones Vinculadas 16
   6.3. Control y gestión de riesgos 17
   6.4. Auditoría interna 17
   6.5. Auditoría externa 19
   6.6. Cumplimiento Normativo y Protección de Datos 20
   6.7. Otros asuntos de intervención puntual 22
   6.8. Formación 24
7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría 24
8. Informe de la Comisión sobre la independencia de los auditores externos y trabajos realizados por las principales firmas de auditoría 25
9. Guías prácticas seguidas 25
10. Conclusión 25

1. Introducción y regulación

La Comisión de Auditoría fue creada por el Consejo de Administración con fecha 27 de julio de 2011, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 terdecies, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"). Su composición, funcionamiento y competencias se encuentran reguladas en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. ("**Aena**" o la "**Sociedad**") (Reglamento del Consejo de Administración) y en el artículo 43 de sus Estatutos Sociales (Estatutos Sociales).

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la Comisión de Auditoría se constituye como un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tiene competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión de Auditoría y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. En este sentido, la Comisión de Auditoría vela por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores, expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades. Dentro de sus funciones deben destacarse, asimismo, las importantes competencias de esta Comisión en materia de control y supervisión de riesgos financieros y no financieros.

En virtud de lo establecido en el apartado (iii) 20 del referido artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público y en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBG), ambos documentos emitidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), la Comisión de Auditoría ha elaborado la presente Memoria Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023.

2. Composición

El artículo 23 apartado (i) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que la Comisión de Auditoría estará formada por cinco (5) miembros, que deberán ser Consejeros no Ejecutivos.

La designación de los miembros de la Comisión de Auditoría, así como el nombramiento de su Presidente y su Secretario, se efectúa por el Consejo de Administración por mayoría absoluta.

La presidencia de la Comisión de Auditoría se designa de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y debe ser sustituida cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegida una vez transcurrido un (1) año desde su cese.

El Secretario de la Comisión de Auditoría puede ser uno de sus miembros o bien el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. En

este último caso, el Secretario puede no tener el carácter de miembro de la Comisión de Auditoría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 apartado (i).3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Auditoría, en su conjunto, y de forma especial su Presidente, son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, siendo, la mayoría de ellos, Consejeros Independientes.

La composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023 ha estado conformada por tres (3) Consejeros Independientes y dos (2) Dominicales, siendo su Secretario la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración. En este sentido, durante el ejercicio 2023 se ha modificado la presidencia de la Comisión, nombrándose a D. Tomás Varela Muiña en sustitución de Dña. Leticia Iglesias Herraiz tras la expiración del plazo de cuatro (4) años desde su nombramiento en el cargo de presidenta, y se ha procedido al nombramiento de Dña. Angélica Martínez Ortega como vocal para cubrir la vacante generada en la Comisión por el cese de D. Raúl Mínguez Bailo. En concreto, la composición de la Comisión de Auditoría ha sido la siguiente (Comisión de Auditoría):

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Tomás Varela Muiña (Independiente)	**Presidente**	**29/11/2022 (Miembro) 10/04/2023 (Presidente)**	-----

Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y Master in Business Administration por European University. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) y Mediador de Seguros Titulado.

Actualmente, desde 2022, es Consejero Independiente y asesor en Finalbion S.L.U., y Consejero Independiente en Julius Baer, así como Presidente de su Comisión de Auditoria y miembro de la Comisión de Desarrollo e Innovación. También ha ejercido diversas posiciones como consejero durante los últimos 15 años. Entre otras, en TSB Banking Group en el Reino Unido, en las sociedades de seguros compartidas en joint venture entre Zurich Insurance y Banco Sabadell. También fue Presidente del Consejo de Administración de Sabadell Asset Management.

Desde 1992 hasta 2021, desarrolló su carrera como ejecutivo en el Banco Sabadell. Durante los últimos 10 años, hasta 2021, ha sido el Director General Financiero (CFO) y, previamente, desde su entrada hasta 2001, desempeñó el cargo de Director de Auditoría Interna.

Asimismo, hasta 1992, fue ejecutivo de las áreas de Control y de Organización en Allianz Seguros en España y, previamente, inició su carrera como auditor en Price Waterhouse en España entre 1982 y 1988.

El 29 de noviembre de 2022 fue nombrado Consejero Independiente de Aena, así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Desde el 10 de abril de 2023 es Presidente de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Leticia Iglesias Herraiz (Independiente)	Vocal	09/04/2019	-----

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Empresariales, especialidad Financiera en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC).

Inició su carrera en 1987 en la División de Auditoría de Arthur Andersen. Entre 1989 y 2007, desarrolló su carrera profesional en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Desde 2007 hasta 2013, fue CEO en el Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE). Asimismo, entre 2013 y 2017 fue Consejera Independiente, miembro de la Comisión Ejecutiva, Presidenta de la Comisión de Riesgo Global y vocal del Comité de Auditoría en Banco Mare Nostrum, S.A. (BMN).

Durante 2017 y 2018, desempeñó los cargos de Consejera Independiente en Abanca Servicios Financieros, EFC, y Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Desde mayo de 2018, es Consejera Independiente y desde junio de 2022 es Presidenta de la Comisión de Riesgo Integral y vocal de la Auditoría y Cumplimento de ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.

Desde octubre de 2018, es Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En octubre de 2020 fue nombrada Consejera Independiente de ACERINOX, S.A y actualmente es Presidenta de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Sostenibilidad.

Desde diciembre del 2021, es miembro del Consejo Asesor Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas. Asimismo, desde 2013 es vocal de la Junta Directiva del Club empresarial ICADE y desde 2015 es Patrona de la Fundación Centro Especial de Empleo Prodis. En agosto de 2022 fue nombrada Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de la sociedad Imantia Capital SGIIC.

El 9 de abril de 2019 fue nombrada Consejera de Aena y fue reelegida el 20 de abril de 2023. Desde el 9 de abril de 2019 hasta el 9 de abril de 2023 fue la presidenta de la Comisión de Auditoría y actualmente sigue siendo miembro de la misma. Asimismo, desde el 28 de abril de 2021 es miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Jaime Terceiro Lomba (Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, Consejero Independiente y Consejero Coordinador)	Vocal	03/06/2015	-----

Ingeniero y Doctor Ingeniero Aeronáutico, con premio extraordinario, por la Universidad Politécnica de Madrid; licenciado en Ciencias Económicas, con premio extraordinario, por la Universidad Autónoma de Madrid.

Profesor adjunto de Matemáticas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos (1975-1978), profesor adjunto (1978), profesor agregado (1978-1979) y catedrático (1980-2016) de Econometría y Métodos Estadísticos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Vicerrector primero de la Universidad Complutense de Madrid (1980-1981) y Director del Departamento de Económica Cuantitativa desde su creación y en varios períodos. Miembro del Patronato de varias Fundaciones. Premio de Economía Rey de España, en su XIV edición (2012). Diplom Ingenieur en Messerschmitt-Bölkow- Blohm (MBB) (1970-1974). Director general de Expansión y Director general de Planificación e Inversiones del Banco Hipotecario de España (1981-1983). Presidente ejecutivo de la Caja de Madrid (1988-1996) de su Corporación Financiera y del Patronato de su Fundación (1988-1996). Fue Consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva de Bankinter (2008-2020) y actualmente es asesor del Consejo y de sus Comisiones de dicha entidad financiera.

Fue nombrado Consejero de Aena y miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva el 3 de junio de 2015 y reelegido con fecha 29 de octubre de 2020. Asimismo, ha sido nombrado Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de Aena el 27 de febrero de 2023.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Raúl Míguez Bailo (Dominical)	Vocal	28/09/2021	16/06/2023

Ingeniero de caminos, canales y puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, habiendo realizado un máster de especialización en construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, así como un programa de formación directiva en ESADE.

Su trayectoria profesional ha estado ligada desde el inicio de su carrera a las infraestructuras ferroviarias y ha ocupado el cargo de Director de Gabinete de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana desde 2021 hasta 2023.

Comenzó a trabajar en el sector privado en una empresa constructora, en las obras de la línea de alta velocidad Madrid – Barcelona. Posteriormente, se trasladó a una empresa de ingeniería especializada en la construcción de túneles, trabajando en los túneles de Guadarrama de la línea de alta velocidad Madrid Valladolid.

Tras estas experiencias profesionales, entró a formar parte de la plantilla de ADIF a través de la oferta de empleo público, entidad en la que ha desarrollado su carrera a lo largo de 17 años, hasta su nombramiento en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Ya en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), inició su etapa en el sector público como Director de Obra, para pasar a ocupar posteriormente puestos de responsabilidad en el área de construcción de líneas de alta velocidad. En ADIF ha desempeñado los cargos de Director de Seguimiento de Operaciones, Director de Auditoría Interna y Director Adjunto a la Presidencia en el período 2018 – 2021. En septiembre de 2021 fue nombrado Consejero de la EPE ADIF AV hasta marzo de 2023.

Asimismo, durante varios años, impartió clases como docente en el Máster de túneles y obras subterráneas de AETOS – UPM.

El 28 de septiembre de 2021 fue nombrado Consejero de Aena, así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva. El 12 de junio de 2023 presentó su dimisión con efectos desde el 16 de junio de 2023 como miembro del Consejo de Administración de Aena y, en consecuencia, como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión Ejecutiva. En su lugar, se nombró a Dª Angélica Martínez Ortega como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Manuel Delacampagne Crespo (Dominical)	Vocal	28/10/2021	-----

Licenciado en Economía y Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. Ha cursado el Programa de Dirección de Finanzas Corporativas del Instituto de Empresa

Desde septiembre de 2021 ocupa el cargo de Subdirector de Análisis Sectorial en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Funcionario de carrera, inició su experiencia profesional en la Secretaria de Estado de Comercio. Posteriormente, fue nombrado representante de España en el Directorio Ejecutivo del Grupo del Banco Africano de Desarrollo en Túnez entre 2010 y 2013.

Hasta 2015 siguió ligado a los asuntos relacionados con las instituciones financieras multilaterales y las políticas de cooperación al desarrollo en el Ministerio de Economía y Competitividad en Madrid.

Entre 2015 y 2016 desempeño labores de asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Posteriormente, entre 2016 y 2020, estuvo trabajando en el Gabinete de sucesivos Ministros de Economía, principalmente en temas relacionados con la economía española.

En 2020 empezó a trabajar en la Dirección General de Política Económica, en asuntos regulatorios, siendo nombrado Subdirector de Análisis Sectorial en septiembre de 2021.

Además de esta trayectoria en la Administración General del Estado, ha formado parte del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y de la Sociedad Hipódromo de la Zarzuela, siendo además Presidente de la Comisión de Auditoría de esta última.

El 28 de octubre de 2021 fue nombrado Consejero de Aena y miembro de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Angélica Martínez Ortega (Dominical)	Vocal	20/06/2023	-----

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector público, en la Administración General del Estado, desarrollando actuaciones de planificación, supervisión y control en distintas áreas de gasto público elaborando informes sobre disposiciones y actuaciones de gestión económico-financiera; y participando en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos relacionados con las distintas áreas de gasto público.

Desde junio de 2018, es Secretaria General Técnica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. De febrero de 2010 a junio de 2018, ocupó el cargo de Subdirectora General de Intervención y Fiscalización en la Intervención General de la Administración del Estado, siendo responsable de la planificación y coordinación de actuaciones de control previo de legalidad en distintas áreas de gasto público.

Con anterioridad, desarrolló su actividad en diversos puestos en la Intervención General de la Administración del Estado (Intervención Delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Intervención Delegada en la Oficina Española de Patentes y Marcas, Subdirección General de Intervención y Fiscalización).

Anteriormente, formó parte de los Consejos de Administración de CETARSA y RUMASA.

El 16 de julio de 2018 fue nombrada Consejera de Aena, así como miembro de la Comisión Ejecutiva y fue reelegida el 20 de abril de 2023. Asimismo, desde el 20 de junio de 2023, es miembro de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dª. Elena Roldán Centeno	Secretaria no consejera	03/05/2022	-----

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada del Estado desde 1998.

Ha sido miembro de diferentes órganos colegiados y grupos de trabajo en el sector público.

Comenzó su trayectoria profesional como Abogada del Estado en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid entre 1998 y 2002.

Posteriormente, se incorporó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Subdirectora del Servicio Jurídico.

Tras ocho años en la AEAT pasó a la Audiencia Nacional para gestionar procedimientos judiciales contencioso-administrativos en el área de Telecomunicaciones durante un año. En 2012 se incorporó al Ministerio de Empleo, asumiendo doble responsabilidad, como Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Empleo y como Coordinadora de los convenios de asistencia jurídica con la Fundación para la prevención de riesgos laborales y con el Consejo Económico y Social.

Desde 2016, año en el que se incorpora a IFEMA, ha asumido diferentes responsabilidades en el área jurídica y ha destacado su labor en proyectos de transformación cultural y digital como líder de la Oficina de Transformación y responsable de la Fundación IFEMA Lab. En esta etapa profesional cabe destacar también la implementación de un Sistema de Cumplimiento Normativo.

Desde julio de 2021 hasta abril de 2022, ejerció como Abogada del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es Secretaria General de Aena y Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones desde el 3 de mayo 2022.

3. Competencias

El artículo 43 de los Estatutos Sociales de Aena y el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena atribuyen a la Comisión de Auditoría las competencias que a continuación se describen resumidamente:

- **Función principal**:

Servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión.

Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente deberá explicar con claridad en la Junta General de Accionistas el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

- **En relación con los sistemas de información y control interno**:

Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo Aena, en los términos establecidos en el artículo 42 de Código de Comercio (el "**Grupo Aena**"), -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Evaluar todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción.

Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que adviertan en el seno de la misma o del Grupo Aena. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

Coordinar y recibir información de los Órganos encargados del Cumplimiento, en relación con las iniciativas de modificación del sistema de cumplimiento normativo general de Aena.

Revisar la política de cumplimiento normativo y demás políticas y procedimientos para prevenir conductas inapropiadas, así como la supervisión de la gestión del Canal Denuncias y el informe anual sobre el Sistema de Cumplimiento que se elevará al Consejo.

Velar, en general, por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

- **En relación con el auditor externo:**

Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3, 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE), así como las condiciones de su contratación.

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Asegurar y preservar la independencia del auditor externo en el ejercicio de sus funciones y, a tal efecto:

- Asegurarse de que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurarse de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor externo y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar para que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éstos, para su examen, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (o aquella que la sustituya), sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente

considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En su caso, favorecer que el auditor del Grupo Aena asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

- **En relación con el Consejo de Administración:**

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de Administración, sobre los siguientes asuntos:

- La información financiera y el informe de gestión que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. Asimismo, asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- Los folletos de emisión, admisión y demás documentación relativa a emisiones o admisiones de acciones.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas (paraísos fiscales), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Aena.
- Las operaciones vinculadas cuya aprobación no esté delegada por el Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada.

Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre, así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.

- **En relación con la auditoría interna:**

Supervisar la unidad que asume la función de auditoría interna y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, recibiendo información anualmente relativa a su plan de trabajo, y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo.

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

Proponer el presupuesto de ese servicio y aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

Recibir información periódica sobre sus actividades.

Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- **En relación con la política de control y gestión de riesgos**:

La Comisión de Auditoría deberá identificar:

- Los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros (entre otros, los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos

cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Supervisar a la unidad que lleve a cabo la función interna de control y gestión de riesgos.

Supervisar la estrategia de comunicación de la información financiera y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

4. Funcionamiento

De conformidad con el artículo 23. (iii), apartado 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría se reúne, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos (2) de sus miembros, del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejero Delegado.

Asimismo, la Comisión de Auditoría se reúne cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión de Auditoría, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la sesión, presentes o representados, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

La Comisión de Auditoría puede requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del responsable de la auditoría interna. Asimismo, la Comisión de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad e incluso disponer que cualquier empleado comparezca sin la presencia de ningún directivo.

5. Sesiones celebradas y asistencias

Durante el ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría ha celebrado **11 sesiones presenciales** con posibilidad de asistencia telemática. A 10 de estas sesiones asistieron el 100 % (5/5) de los miembros (presentes y representados) y a 1 sesión asistió el 80% de los miembros (4/5).

Adicionalmente, se han celebrado **2 sesiones por el procedimiento por escrito y sin sesión**, previa conformidad de todos los Consejeros.

A todas las sesiones de la Comisión asiste el Vicesecretario del Consejo y, de forma habitual, otras personas no miembros de la Comisión en función de la materia que se vaya a tratar.

En concreto, el Director Económico-Financiero asistió a todas las reuniones, excepto a 3,a las que, en su lugar, asistieron el Director Financiero y la Directora de Planificación Económica y Control de Gestión, para intervenir en aquellos puntos del Orden del Día relativos a la información financiera. Del mismo modo, el Director de Auditoría Interna asistió a todas las reuniones para intervenir en aquellos puntos del Orden del Día relativos a la auditoría interna. Igualmente, la Directora de Cumplimiento ha asistido a todas las reuniones ordinarias para informar sobre el punto relativo al seguimiento del Canal de denuncias. En varias de las reuniones a las que ha asistido, también ha informado, adicionalmente, sobre asuntos relativos al Sistema General de Cumplimiento Normativo de la Sociedad.

Asimismo, en los términos que se indicarán más adelante, los auditores externos (KPMG) asistieron a 6 sesiones.

A continuación, se listan los asistentes que fueron **invitados** de forma puntual a las reuniones de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023:

- el Delegado de Protección de Datos;
- el Director de Tecnologías de la Información y Digitalización;
- el Jefe de la División de Ciberseguridad (CISO);
- la Directora de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente;
- la Jefa de la División de Sostenibilidad Social y reporte ESG;
- los asesores externos de Deloitte;
- el verificador de los test de deterioro a efectos de la aplicación de la NIC 36
- la Directora de Contratación;
- la Directora General de Aeropuertos;
- el Director de Operaciones y Red de Aeropuertos;
- la Directora de Organización y Personas;
- el Director de la Oficina de Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas;
- el Jefe de la División de Gestión Tributaria y Fiscal;
- la Jefa de la División de Información Financiera

A continuación, se detalla el **calendario de sesiones**:

Sesión	Fecha
Nº 82	25 de enero de 2023
Nº 83	22 de febrero de 2023
Nº 84	22 de marzo de 2023
Nº 85	19 de abril de 2023
Nº 86	24 de mayo de 2023
Nº 87	14 de junio de 2023
Nº 88	28 de junio de 2023 por escrito y sin sesión
Nº 89	19 de julio de 2023
Nº 90	20 de septiembre de 2023
Nº 91	25 de octubre de 2023
Nº 92	22 de noviembre de 2023
Nº 93	15 de diciembre de 2023 por escrito y sin sesión
Nº 94	18 de diciembre de 2023

Durante el ejercicio 2023, los miembros de la Comisión de Auditoría han celebrado un total de 10 reuniones ordinarias, de acuerdo con el calendario previsto aprobado por el Consejo de Administración, el cual ha sido ampliado con una sesión extraordinaria (18 de diciembre) debido a necesidades sobrevenidas, además de la celebración de dos comisiones por el procedimiento por escrito y sin sesión en el mes de junio (28 de junio) y en el mes de diciembre (15 de diciembre).

6. Principales actividades

El presente apartado contiene un resumen de las principales actividades realizadas durante el 2023 agrupadas en torno a las distintas funciones básicas atribuidas a la Comisión, según se detalla a continuación.

6.1. Información económico-financiera y no financiera

A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría ha supervisado y evaluado la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión a la CNMV y a los mercados, contando con la colaboración de la Dirección Económico-Financiera de la Sociedad y de los auditores externos para el análisis de la información financiera (sesiones de fecha 25 de enero, 22 de febrero, 19 de abril, 19 de julio, 25 de octubre y 18 diciembre de 2023), así como con la colaboración del verificador externo del Informe de sostenibilidad (EINF- Estado de la Información No Financiera – Informe de Sostenibilidad) en lo relativo a la información no financiera.

En concreto, se han analizado: los Estados Financieros trimestrales y semestrales consolidados, así como los Estados Financieros anuales, individuales y consolidados, junto con el Informe de Gestión, el Informe de sostenibilidad-EINF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; la propuesta de distribución de resultados, así como toda la información relativa a la Presentación de Resultados que se remite a la CNMV y se presenta a los accionistas y analistas.

Como información destacable, en la reunión de 25 de enero, el Director Económico-Financiero informó, junto con el auditor externo sobre el cambio de política contable adoptado y la necesidad de modificar las cifras de las cuentas consolidadas del año 2021, como consecuencia de la publicación de la Decisión de Agenda de IFRS 'Interpretations Committee, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre la condonación por el arrendador de pagos por arrendamientos (NIIF 9 y NIIF 16). Asimismo, se informó de la consulta realizada al ICAC sobre dicho tratamiento contable bajo PGC.

Ello llevó a que, en la reunión de 22 febrero de 2023, se explicara detalladamente a los miembros de la Comisión los Estados Financieros intermedios consolidados, el Informe de Gestión consolidado y la presentación de resultados, todos ellos correspondientes al período de 9 meses terminado el 30 de septiembre de 2022, con las cifras modificadas con respecto a las publicadas el 26 de octubre de 2022, como consecuencia del cambio de política contable adoptado por el Grupo Aena como consecuencia de la reexpresión de las cifras comparativas de 2021 incluidas en las cuentas anuales consolidadas de 2022[1].

En la misma sesión, la Comisión de Auditoría informó favorablemente proponer al Consejo de Administración la formulación de los Estados Financieros Individuales y Consolidados de ejercicio 2022, así como el Informe de Sostenibilidad - EINF, presentado de forma integrada en el Informe de Gestión Consolidado.

La elaboración de la información no financiera contó con la implicación directa de las Unidades

[1] Para más información, véase la Nota 2.1.1 de las Cuentas Anuales consolidadas de ejercicio 2022 de Aena.

responsables de cada Dirección para la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa en plazo. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de 2018 por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (Ley 11/2018), el Informe de Sostenibilidad - EINF fue examinado por un verificador independiente, Deloitte, cuyo informe favorable se acompañó al Informe de Sostenibilidad - EINF para su aprobación por la Junta General de Accionistas como punto separado en el Orden del Día.

En la reunión de 19 de abril, se presentaron los resultados correspondientes al primer trimestre y se explicaron las mejoras alcanzadas con respecto a los resultados obtenidos en el mismo periodo del ejercicio anterior, debido al aumento de pasajeros en la red de aeropuertos de Aena.

En la reunión de 19 de julio, se presentaron los resultados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 en el que se explicaron de nuevo las mejoras alcanzadas durante dicho periodo respecto al año anterior como consecuencia del incremento de pasajeros en la red de aeropuertos de Aena, destacándose que, en los aeropuertos de la red en España, en el mes de junio, el factor de ocupación ya superaba el de los primeros meses de 2023.

Por último, en la reunión de 25 de octubre, se presentaron los resultados correspondientes al periodo de nueve meses finalizado a 30 de septiembre de 2023 en el que se explicaron las mejoras obtenidas durante dicho periodo respecto al año anterior.

6.2. Operaciones Vinculadas

La Comisión de Auditoría, a lo largo del año, ha informado favorablemente todas las operaciones vinculadas que deben someterse a su consideración con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración, conforme se recoge en el Procedimiento en materia de Operaciones Vinculadas del Grupo Aena.

La mayoría de las operaciones vinculadas que ha informado la Comisión de Auditoría se han llevado a cabo con su accionista mayoritario ENAIRE o con Partes relacionadas del Gobierno, entendidas éstas como la Administración General del Estado y cualquier entidad que se integre, forme parte o esté tutelada o participada por dicha Administración, ya que Aena es una sociedad mercantil estatal y, como tal, pertenece al sector público estatal.

En concreto, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente, con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración, todas las operaciones vinculadas que han sido objeto de análisis en las sesiones de 25 de enero, 22 de febrero, 19 de abril, 24 de mayo, 19 de julio y 20 de septiembre, destacándose como significativa la operación vinculada relativa al Contrato de Compraventa de acciones de la entidad ESSP SAS por parte de AENA DESARROLLO INTERNACIONAL S.M.E., S.A. (filial 100% participada por Aena) a ENAIRE E.P.E., el cual contó con el informe de valoración del activo elaborado por un tercero independiente (Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.).

Asimismo, en la reunión de 25 de enero de 2023, la Dirección Económico-Financiera presentó a la Comisión el Informe relativo a operaciones con empresas vinculadas durante el ejercicio 2022 (coincidiendo con el informe del segundo semestre de 2022) distinguiendo entre aquellas aprobadas por el Consejo de Administración y las que lo fueron por el Comité de Dirección Ejecutivo por delegación del Consejo de Administración, a los efectos de que la Comisión de Auditoría pudiera verificar la equidad y transparencia de las operaciones, así como el cumplimiento de los requisitos legales. En dicho informe se detallaron todas las transacciones económicas con las partes vinculadas de las empresas que conforman el Grupo Aena, incluyendo aquellas operaciones que

tuvieron repercusión contable durante el ejercicio 2022, y se indicaron los saldos y transacciones entre empresas del Grupo Aena y asociadas.

Por otro lado, en la sesión de fecha 19 de julio de 2023, el Director Económico-Financiero presentó a la Comisión de Auditoría el informe semestral de las operaciones vinculadas aprobadas por el Comité de Dirección por delegación del Consejo de Administración, a los efectos de que la Comisión de Auditoría pudiera verificar la equidad y transparencia de las operaciones, así como el cumplimiento de los requisitos legales, junto con un resumen de las operaciones vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración durante dicho periodo.

6.3. Control y gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría es la responsable de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad (SGR), conforme a lo establecido en la Política de Control y Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. Para ello, cuenta con la asistencia de la Dirección de Auditoría Interna que coordina las actividades del SGR definidas en la Política de Control y Gestión de Riesgos con el resto de áreas de Aena.

En la sesión de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó el Mapa de Riesgos de 2023, resultando 15 riesgos, que fueron clasificados en función de su tipología (estratégicos, operacionales, financieros, tecnológicos, medioambientales/sociales, legales/cumplimiento y de información) y criticidad, a partir del impacto y probabilidad de ocurrencia.

Asimismo, se informó a la Comisión del escenario macroeconómico (marcado por una elevada inflación e incremento de precios de la energía) que afectó de manera transversal a los riesgos de "Entorno macroeconómico y competencia", "Dependencia de terceros", "Planificación y ejecución de inversiones" y "Regulación aeronáutica", siendo riesgos ya existentes en años anteriores pero que vieron incrementada su criticidad.

En el ámbito de la supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos, en la sesión celebrada el 22 de febrero, se aprobó el Plan de Auditoría Interna de 2023 que incluye trabajos específicos de revisión de riesgos así como de las medidas mitigadoras establecidas en el SGR para la mitigación de los riesgos y los indicadores de seguimiento de su evolución en el ejercicio. Las conclusiones de estos trabajos fueron presentadas a la Comisión de Auditoría en las diversas sesiones mantenidas durante 2023.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, se han mantenido reuniones con los responsables de las unidades de negocio involucrados en la gestión de riesgos críticos. En este sentido, cabe destacar el seguimiento sobre los riesgos vinculados a la ciberseguridad, siendo informada la Comisión de Auditoría acerca de las medidas adoptadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad de la Información y del seguimiento de los indicadores sobre el estado actual de la gestión de ciberseguridad, en sus reuniones de 22 de marzo, 19 de julio y 25 de octubre de 2023, destacándose que no se ha producido ningún incidente en materia de ciberseguridad con impacto en el negocio.

También se informó a la Comisión de Auditoría sobre las principales novedades de la normativa fiscal, en su reunión de 22 de noviembre.

En materia de supervisión de la ejecución del Plan de Auditoría Interna, tal y como se describe en el apartado 6.4, se ha cubierto dentro de sus ámbitos de actuación el SGR (Sistema de Gestión de Riesgos) y otros procesos.

6.4. Auditoría interna

La Comisión ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad, habiendo asistido el Director de Auditoría Interna a todas las sesiones presenciales que se han celebrado, abordando los siguientes temas específicos:

- **Memoria de actividades de Auditoría Interna**

La Comisión analizó, en su sesión de 19 de abril de 2023, la Memoria de Actividades de la Dirección de Auditoría Interna de 2022, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 57 de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. En dicha Memoria se presentó un resumen de los informes correspondientes al Plan de Auditoría Interna de 2022, incluyendo las revisiones específicas realizadas sobre los riesgos y procesos, los aspectos relacionados con el SCIIF y el análisis del entorno y del sistema de control interno de los aeropuertos, así como los planes de acción más relevantes resultado de estos trabajos.

- **Objetivos 2022 SGD del Director de Auditoría**

En la sesión de 19 de abril de 2023, se informó de los objetivos establecidos para la determinación de la retribución variable del Director de Auditoría Interna en 2023. Estos objetivos siguen el procedimiento del Sistema de Gestión del Desempeño de Aena (SGD) y fueron consensuados tanto con el Presidente de la Comisión de Auditoria como con el Presidente-Consejero Delegado. Con posterioridad, fueron informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, junto con los del resto de la Alta Dirección.

Asimismo, en la sesión de 22 de noviembre, se acordó la validación de los objetivos del Director de Auditoría Interna que fueron presentados en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo junto con la valoración del cumplimiento de los objetivos de empresa y de todo el equipo directivo, para su aprobación por el Consejo de Administración, tras lo cual, fueron enviados al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- **Supervisión de la ejecución del Plan de Auditoría Interna y seguimiento de planes de acción resultado de las auditorías realizadas.**

Como ya se ha indicado anteriormente, en la sesión de 22 de febrero de 2023, el Director de Auditoría Interna presentó el Plan de Auditoría Interna 2023, que contiene las actuaciones necesarias para garantizar de forma razonable los controles clave que mitigan los principales riesgos de la organización, y en el que se detalla la metodología empleada en la preparación de dicho Plan, la cual requiere priorizar las áreas de riesgo de Aena e identificar las unidades organizativas en las que se deban verificar dichos riesgos, así como asignar los recursos y presupuestos necesarios para llevar a cabo la Dirección de Auditoría Interna sus trabajos.

Los trabajos incluidos en el Plan de Auditoría Interna fueron supervisados en las distintas reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría a lo largo del ejercicio 2023 y han cubierto los siguientes ámbitos de actuación:

- SCIIF (Sistema de Control Interno de la Información Financiera): la Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del SCIIF, incorporando trabajos específicos de evaluación de procesos SCIIF en el Plan Anual de Auditoría Interna. Los trabajos efectuados en 2023 han incluido la supervisión de los procesos SCIIF conforme al plan trianual de revisión de todos los ciclos.

- SGR (Sistema de Gestión de Riesgos) y otros procesos: como se ha indicado anteriormente en el apartado 6.3., para fortalecer la labor de supervisión sobre el control interno y la gestión de riesgos por parte de la Comisión de Auditoría, se incluyeron trabajos específicos de revisión de riesgos y procesos críticos en el Plan de Auditoría Interna. El Plan de Auditoría de 2023 contempla los informes relativos a trabajos sobre ciberseguridad, revisión de información en materia ESG en el ámbito de la información no financiera, supervisión de controles del Sistema de Cumplimiento Normativo y análisis en el contexto del SGR de riesgos específicos.

- Aeropuertos: El Plan Anual de Auditoría Interna incluye la revisión de una selección de

procesos de gestión operativos y financieros en determinados aeropuertos. El objeto de la revisión es el análisis del entorno y del sistema de control interno del aeropuerto, concluyéndose sobre el diseño y la eficacia de una selección de controles clave de los procesos identificados en el alcance.

A este respecto, durante el 2023, se han presentado a la Comisión de Auditoría las conclusiones de las revisiones efectuadas en los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Santiago de Compostela, Valencia, Bilbao y Gerona, incluyendo la revisión de áreas específicas descentralizadas a nivel de aeropuerto.

- Internacional: la Comisión de Auditoría revisó las conclusiones de los trabajos efectuados sobre la revisión de ingresos comerciales y procesos SCIIF tanto en ANB como en LUTON.

- Otros trabajos: finalmente, la Comisión de Auditoría revisó las conclusiones de trabajos efectuados con el objetivo de implantar un modelo de auditoría continua, basado en la automatización de pruebas de auditoría con herramientas de Data&Analytics así como otros trabajos específicos sobre temas puntuales como las provisiones para actuaciones medioambientales.

Con respecto a los seguimientos de los planes de acción resultado de las distintas auditorías, la Comisión de Auditoría fue informada del estado actualizado de las mismas en distintas sesiones celebradas durante el ejercicio

6.5. Auditoría externa

- **Información recibida de los auditores externos**

Durante el ejercicio 2023, los auditores externos (KPMG) han asistido a 6 sesiones de la Comisión en los meses de enero, febrero, abril, julio, octubre y diciembre.

En la sesión de 25 de enero de 2023, asistieron para informar sobre la reexpresión de las cifras comparativas de 2021 incluidas en las cuentas anuales consolidadas de 2022 como consecuencia de la publicación de la Decisión de Agenda de IFRS 'Interpretations Committee, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre la condonación por el arrendador de pagos por arrendamientos (NIIF 9 y NIIF 16), anteriormente citada.

En la sesión de 22 de febrero de 2023, los auditores externos presentaron las conclusiones relativas a la revisión realizada del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Aena, indicándose que el Grupo Aena mantiene en todos los aspectos significativos un sistema de control interno eficaz sobre la información financiera 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, los auditores externos presentaron su borrador de informe sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2022 y manifestaron que en todo momento tuvieron acceso a toda la información requerida para el desarrollo de su trabajo, siempre cumpliendo con las normas de independencia aplicables.

También asistieron los expertos independientes contratados por Aena (Deloitte) para la verificación de los test de deterioro elaborados por Aena a efectos de la aplicación de la NIC 36, concluyendo que la aplicación de la NIC 36 realizada por Aena era correcta en el contexto de las cuentas anuales del ejercicio, que las hipótesis y parámetros de valoración utilizados por Aena en su aplicación de la NIC36 se encontraban en un rango razonable y que las estimaciones de deterioro realizadas eran correctas a los efectos de la aplicación de la NIC 36.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Auditoría acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Aena correspondientes al ejercicio 2022, así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado (que incluye el Informe de Sostenibilidad - EINF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) de Aena y sociedades dependientes. También se acordó proponer al Consejo la formulación de los Estados Financieros

Consolidados de Aena y sociedades dependientes correspondientes a 2022, preparadas de acuerdo con el PGC (Plan General Contable), que son utilizadas únicamente para la consolidación del grupo ENAIRE (accionista mayoritario de Aena).

En la sesión de 19 de abril de 2023, se informó sobre los procedimientos acordados para la revisión del primer trimestre. Se presentaron los resultados de la revisión sin la existencia de ningún aspecto significativo que pudiera afectar a la presentación de la información financiera trimestral. En concreto, se llevó a cabo la revisión del Informe de Gestión del primer trimestre mediante la aplicación de ciertos procedimientos acordados, cuyo resultado se incluyó en el informe que los propios auditores presentaron a la Comisión de Auditoría.

En la sesión de 19 de julio de 2023, se presentó a la Comisión de Auditoría el Informe de los auditores externos sobre la revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios consolidados a 30 de junio de 2023, donde se exponían los principales aspectos de riesgo evaluados.

En la sesión de 25 de octubre de 2023, se presentó el Informe de auditores externos sobre los procedimientos acordados del periodo de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2023. Se presentaron los resultados de la revisión, con opinión favorable y sin salvedades, sin la existencia de ningún aspecto significativo que pudiera afectar a la presentación de la información, ratificando, asimismo, que se había actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables.

En esa misma reunión, los auditores también presentaron el Plan de Auditoría para el ejercicio que termina a 31 de diciembre de 2023. En la sesión de 18 de diciembre de 2023, conforme a la planificación de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales de Aena correspondientes al ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2023, se adelantó a la Comisión el documento preparado para informar del avance a 11 de diciembre de 2023 del trabajo de auditoría realizado.

- **Selección del auditor de cuentas**

En la sesión del 25 de enero, se propuso elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de selección de KPMG como auditor de cuentas para los ejercicios 2024-2026.

6.6. Cumplimiento Normativo y Protección de Datos

- **Cumplimiento Normativo**

En la sesión de fecha 25 de enero de 2023, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo presentó el Informe Anual de las actuaciones en materia de Cumplimiento Normativo llevadas a cabo durante el 2022. Dicho Informe recogía la actividad realizada por el Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento de Aena (OSCC) y por la Dirección de Cumplimiento durante el citado año, en relación con el Sistema de Cumplimiento Normativo, así como el reporte anual relativo al seguimiento del Compliance en las filiales internacionales del Grupo Aena.

En relación con las actividades llevadas a cabo por el OSCC durante el 2022, se informó sobre la ejecución de las acciones comprendidas en el Plan de Actuaciones de 2022, la supervisión y el seguimiento del Sistema -incluyendo las tareas de monitorización de todos los controles identificados en los mapas de riesgos de Aena y de sus filiales españolas (Aena Desarrollo Internacional y SCAIRM)- la revisión de las matrices de riesgos a diciembre 2022 y del mapa de calor resultante, así como el resumen de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.

En esa misma sesión, también se informó sobre el seguimiento de la ejecución del Presupuesto para Cumplimiento Normativo durante el ejercicio 2022, así como la aprobación del Presupuesto para el año 2023.

En la sesión de 22 de marzo de 2023, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo presentó a la Comisión el Informe trimestral de seguimiento del Plan Anual de Actuación de Cumplimiento, quien informó sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Plan Anual de Actuación de Cumplimiento.

En la sesión de 19 de abril de 2023, se informó de que el 13 de marzo de 2023 entró en vigor la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción y que transpone al Ordenamiento Jurídico español la Directiva (UE) 2019/1937, que tiene como objetivo fortalecer la cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público y otorgar una protección adecuada frente a la represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre las infracciones previstas en la Ley.

El Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo explicó las principales implicaciones de esta norma para Aena.

En la sesión de mayo asistieron los asesores externos de Deloitte para presentar el proceso de revisión y mejora del Sistema de Cumplimiento Normativo y el Mapa de Calor de Aena para el año 2023.

En la sesión de 24 de mayo de 2023, se informó favorablemente, para su aprobación por el Consejo de Administración, la Política y el Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección al Informante, y el Protocolo de prohibición de represalia tras el proceso de adaptación de Aena a la citada Ley 2/2023. Igualmente, se acordó proponer al Consejo de Administración la adaptación de la Política de Cumplimiento Normativo, la Política Anticorrupción y Fraude, el Manual del Sistema de Cumplimiento Normativo y el Código de Conducta de Aena.

En esa misma sesión, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo explicó que se propuso al Consejo de Administración la designación del Órgano de Supervisión y Control de Cumplimiento de Aena como órgano colegiado Responsable del Sistema Interno de Información, que delegará en el Director de Cumplimiento las facultades de gestión del Sistema Interno de Información y de tramitación de los expedientes de investigación.

Asimismo, el Director informó de que, con el fin de garantizar la autonomía en la gestión del Sistema, a medio plazo se llevaría a cabo una separación de su actual cargo en dos direcciones independientes, separando los Asuntos Legales del Cumplimiento Normativo, cumpliendo también así con la recomendación realizada en su día por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, se informó que, de acuerdo con la Política de Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, definió la estructura y la composición del OSCC, otorgándole las facultades de autonomía y control necesarias para el ejercicio de sus funciones.

En la sesión de 14 de junio de 2023, el Director de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo informó sobre los nuevos retos que la Dirección de Cumplimiento asumiría a partir del mes de junio en relación con el Sistema Interno de Información.

A raíz de ello y con motivo de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, se informó de los cambios estructurales en el área de Cumplimiento de Aena para su adecuación a la nuevas disposiciones legales, fomentar la neutralidad de la función de Cumplimiento y evitar conflictos de interés, consistiendo dicho cambios en la separación de la Dirección de Asuntos Legales y Cumplimiento Normativo en dos Direcciones independientes, pasando a integrarse la Dirección de Cumplimiento en la Dirección de la Oficina de Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas, desligándose, por tanto, del área legal de Aena. Para ello, se informó del nombramiento de una nueva Directora de Cumplimiento, tras el proceso de selección llevado a cabo por la Dirección de Organización y Personas con la colaboración de la empresa externa Parangon Partners.

En la sesión de 19 de julio de 2023, la Directora de Cumplimiento presentó a la Comisión el Informe de seguimiento de las actuaciones en materia de Cumplimiento Normativo llevadas a cabo durante el primer semestre del 2023.

Además, también en esa misma sesión, la Comisión informó favorablemente proponer al Consejo de Administración la aprobación del Código de Conducta de Terceros, prevista en el Plan de Actuaciones de Cumplimiento 2023, y cuya elaboración y aprobación, según informó la Directora de Cumplimiento, fue recomendada por el Tribunal de Cuentas en su "Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por Aena ante la disminución de la actividad en la red de aeropuertos de titularidad estatal durante el ejercicio 2020" . Este Código define los estándares mínimos de comportamiento ético y responsable que han de cumplir todos los proveedores, clientes y profesionales que contratan con Aena y el compromiso de éstos de velar por que sus subcontratistas cumplan con las exigencias del Código.

Por último, en todas las reuniones ordinarias de la Comisión de Auditoría la Directora de Cumplimiento ha informado sobre el estado de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias, poniendo de manifiesto que ninguna denuncia había dado lugar a la apertura de procedimiento penal, civil o de cualquier otra naturaleza judicial, ni a la imposición de sanciones.

- **Protección de Datos**

En la sesión de 25 de enero de 2023, el Delegado de Protección de Datos presentó el reporte anual correspondiente al ejercicio 2022. A este respecto, se informó a la Comisión sobre la organización de la función de protección de datos, así como de las actuaciones llevadas a cabo y el Plan de Acción para el año 2023.

6.7. Otros asuntos de intervención puntual

En la sesión de 22 de marzo de 2023, la Comisión aprobó la contratación del auditor de cuentas (KPMG) para la prestación de los servicios distintos a la auditoría (servicios non-audit) consistentes en la emisión de un informe de procedimientos acordados que validara el cumplimiento de la ratio Fondos Propios/Activo Totales exigida en los contratos de financiación formalizados entre Aena y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

En la sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, la Comisión de Auditoría aprobó no manifestar objeción alguna a la propuesta de nombramiento, por los respectivos Consejos de Administración de las filiales brasileñas 100% participadas indirectamente por Aena, Aeroportos do Nordeste de Brasil S.M.E, S.A. (ANB) y Bloque de Onze Aeroportos de Brasil S.M.E., S.A. (BOAB), del auditor externo de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 para las citadas filiales, ya que este servicio no estaba incluido en el expediente DEF 643/2018 adjudicado a KPMG relativo a los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2023 de las sociedades del Grupo Aena.

Igualmente, la Comisión de Auditoría acordó, en esa misma sesión, la aprobación de los servicios prestados por el auditor KMPG por trabajos distintos al de auditoría (servicios non-audit) para ANB y BOAB referidos al ejercicio 2023.El 28 de junio de 2023, la Comisión de Auditoría adoptó un acuerdo por el procedimiento por escrito y sin sesión, debido a la urgente necesidad de contratar con KPMG el encargo de una Comfort Letter asociada al registro de un programa de emisión de bonos a largo plazo (Programa EMTN).

A este respecto, en la sesión de 20 de septiembre, el Director Financiero informó a la Comisión sobre las características de dicho Programa que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio, por un importe máximo total de 3.000.000.000€, y registrado ante la CNMV y AIAF, así como de las próximas actuaciones que había que llevar a cabo para la emisión inaugural por importe de hasta 1.000.000.000 €, emisión que finalmente tuvo lugar en octubre de 2023.

En la sesión de 20 de septiembre, el Director de Tecnologías de la Información y Digitalización informó sobre el nuevo Código de Buen Gobierno

de la Ciberseguridad elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad y difundido por la CNMV con fecha 13 de julio de 2023, destacando que las 25 recomendaciones que recoge el Código fueron objeto de análisis tanto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Digitalización como por la Secretaría General Corporativa y, a pesar de que el nuevo Código no supone una definición de un nuevo estándar de controles ni un manual de implantación, por parte de Aena se consideró como una buena práctica cumplir con todas sus recomendaciones.

En este sentido, se realizó un análisis consistente en comprobar si Aena, como organización, había adoptado las acciones o medidas necesarias para dar cumplimiento a esas recomendaciones. Como conclusión del análisis realizado, se indicó que Aena cumplía con la mayoría de las recomendaciones (24 de 25 recomendaciones) y que únicamente cumplía parcialmente la recomendación 5, que recoge que "*la organización aspirará a que, dentro del órgano de administración, haya, al menos, un miembro con experiencia en gestión de ciberseguridad que apoye y valide los objetivos con anterioridad a su aprobación por el equipo directivo*" . A este respecto, se propuso a la Comisión de Auditoría un plan de acción para poder cumplir con esta recomendación consistente en proponer a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la modificación de la matriz de competencias del Consejo de Administración para incluir una competencia específica en materia de ciberseguridad, así como reforzar la formación del Consejo de Administración en materia de ciberseguridad.

Por otro lado, en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Auditoría revisó las siguientes Políticas Corporativas: Política Fiscal Corporativa, la Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la Política General de la Comunicación de la información económico-financiera, no financiera y Corporativa, la Política de control y gestión de riesgos, la Política de seguridad de la información y la Política de retribución al accionista. Esta revisión se llevó a cabo con la participación de las distintas Direcciones de la Sociedad para proponer las modificaciones oportunas con la finalidad de homogeneizar, en la medida de lo posible, su formato y estructura, así como el lenguaje que en ellas se utiliza, solicitándose para ello la colaboración especial de la Dirección de Comunicación en la revisión realizada.

Además, en aquellas políticas en las que era procedente, se incluyó una redacción uniforme de su alcance para una mayor claridad, con una mención expresa a su aplicación a las filiales de Aena.

Dentro de las políticas revisadas por esta Comisión, las Políticas en las que se han incluido, además de los cambios ya señalados, otros cambios significativos, han sido la Política Fiscal Corporativa y la Política de Seguridad de la Información, que ha sido modificada íntegramente, simplificado su contenido, acercándola en su formato y propósito al resto de las políticas corporativas, focalizadas principalmente en los principios que han de seguirse, para asegurar su aplicación a todas las sociedades del Grupo Aena. Esta adaptación se completa con la incorporación de una obligación de todas las filiales de aprobar las políticas internas que exija su marco normativo aplicable y que, en el caso de las domiciliadas en España, deberá guiarse por las exigencias derivadas de las directrices definidas del estándar UNE-ISO/IEC-27001 y en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), tras su última actualización en 2022.

Finalmente, se pone de manifiesto que el Presidente de la Comisión de Auditoría se ha reunido, de forma independiente y periódica durante el ejercicio 2023, con los auditores externos, el Director de Auditoría Interna, el Director Económico-Financiero y la Secretaría del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría, todo ello para un adecuado control y seguimiento de las actuaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Auditoría.

6.8. Formación

En octubre de 2023, se ha realizado una sesión de formación en materia de Cumplimiento Normativo sobre los aspectos de la gobernanza y novedades de la Ley 2/2023 dirigida, no solo a los miembros de la Comisión de Auditoría, sino también a todos los miembros del Consejo de Administración por su especial relevancia. En dicha sesión, impartida por el despacho Cuatrecasas, se trataron los principales aspectos y riesgos a tener en cuenta en los Consejos de Administración.

7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión de Auditoría

En la sesión de 25 de enero de 2023, se analizó la evaluación de la Comisión de Auditoría, que posteriormente se elevó al Consejo de Administración junto con la evaluación del resto de Comisiones para su aprobación por este, así como con las medidas a implementar como parte del plan de acción correspondiente al ejercicio 2023, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

Siguiendo la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de la CNMV, se evaluó (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, (ii) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración (iv) el desempeño de las funciones del Presidente en su función como tal y como Consejero Delegado (v) el desempeño del Consejero Coordinador y de la Secretaria del Consejo de Administración y (vi) el desempeño y aportación de cada miembro del Consejo de Administración, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

Por otro lado, el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de septiembre, acordó el inicio del proceso de evaluación del ejercicio 2023, informando de que, a partir de dicho año, la evaluación se realizaría todos los años por un externo y que, para ello, se licitaron los servicios del encargo de la evaluación de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, resultando adjudicataria la firma Deloitte.

Del mismo modo, se informó de que la metodología utilizada sería la realización de entrevistas personales a los Consejeros, así como el envío de cuestionarios para que los miembros de la Comisión respondieran a determinadas preguntas sobre los puntos objeto de evaluación (incluyendo el desempeño de la Presidente de la Comisión de Auditoría), pudiendo valorar desde "excelente" hasta "insuficiente" .

La evaluación relativa al ejercicio 2023 se ha llevado a cabo en el último trimestre de dicho ejercicio y sus conclusiones, así como su plan de acción para el ejercicio 2024, se analizarán en la sesión de la Comisión prevista en enero de 2024 para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

8. Informe de la Comisión sobre la independencia de los auditores externos y trabajos realizados por las principales firmas de auditoría

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, 4, f) de la LSC y conforme al artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, debiendo pronunciarse también sobre la prestación de los servicios adicionales.

En virtud de ello, en la sesión de fecha 22 de febrero, la Comisión de Auditoría aprobó por unanimidad el Informe de Independencia de los auditores durante el ejercicio 2022.

En dicho informe se concluyó que los auditores externos habían actuado en todo momento de acuerdo con las normas de independencia aplicables y que, en relación con los trabajos adicionales, no se había incurrido en conflicto de intereses, se habían respetado las normas vigentes de prestación de servicios distintos a los de auditoría y sus honorarios habían sido razonablemente justificados, no estimándose que excedieran de los precios de mercado razonables que aplican a los mismos.

En la reunión de 25 de enero de 2023, el Director Económico-Financiero presentó a la Comisión la información sobre los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría durante el ejercicio 2022 y en la reunión de 19 de julio se presentaron los trabajos realizados por las principales firmas de auditoría y honorarios recibidos durante el ejercicio 2023.

9. Guías prácticas seguidas

La Comisión de Auditoría ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Aena y ha tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, así como las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos de la Comisión Nacional del Mercados de Valores.

10. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2023, dando cumplimiento a la obligación contenida en el Reglamento del Consejo de Administración de Aena, artículo 23 apartado (iii).20, en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV, así como a la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Como se desprende de la misma, la Comisión de Auditoría ha contado con la colaboración de las

distintas Direcciones de Aena y de los auditores externos, para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo largo del ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión de Auditoría con fecha 24 de enero de 2024 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 30 de enero de 2024.